



XDO. PRIMERA INSTANCIA N. 1 DE

OFICINAS 2ª

Te

Correo electrónico

Equipo/usuario

Modelo

N.I.G.: 3000

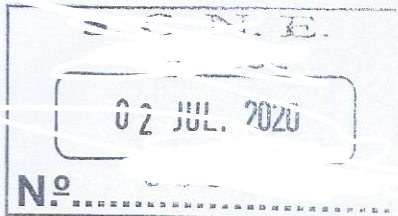
**JVB JUICIO VERBAL 0**

Procedimiento origen: MON MONITORIA

Sobre RECLAMACION DE CANTIDAD

DEMANDANTE D/ña. GUSUDURU SI

DEMANDADO D/ña. BEBIA



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución cuya copia se adjunta (Diligencia de ordenación de 27/07/2020). Dándole traslado, al propio tiempo, a los fines a que tal resolución se contrae.

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indica, extiendo y firmo la presente en [redacted] a uno de julio de dos mil veinte.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

SE NOTIFICA A:

DOMICILIO: [redacted]



XDO. PRIMEIRA INSTANCIA

OFICINAS

Teléfono:

Correo electrónico:

Equipo/usuario:

Modelo:

N.I.G.:

JVB JUICIO VERBAL

Procedimiento origen: MON MONITORIO

Sobre RECLAMACION DE CANTIDAD

DEMANDANTE D/ña. GUSUDURU SL

DEMANDADO D/ña.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Sra. Letrado de la Administración de Justicia  
Dña. MA

En 00, uno de julio de dos mil veinte.

Habiendo transcurrido en exceso el plazo concedido a la parte actora para que impugnara la oposición formulada por la demanda, sin que lo hubiesen efectuado, dese traslado a las partes por TRES DIAS a fin de que se pronuncien sobre la pertinencia de celebración de Vista.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

